

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****195****MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 177/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. OSCAR CASCOS DIAZ y D./Dña. WILFRIDO MORALES OZUNA frente a LABOREÑA DE IMPERMEABILIZACIONES Y REHABILITACIONES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de acumulación de fecha 15/10/2018 que contiene la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se ACUERDA LA ACUMULACIÓN a la presente ejecución nº Ejecución de títulos judiciales 177/2018, del/de la/s que se sigue/n también en este Juzgado con el/los números ETJ 183/2018, continuándose su tramitación en un solo procedimiento.

Se acuerda ampliar en otras 3.069,00 euros de principal más 613,80 euros en concepto de intereses y costas provisionales, la presente ejecución.

El principal total de las dos ejecuciones acumuladas asciende a 6.149,00 euros más 1.229,80 euros en concepto de intereses y costas que se presupuestan provisionalmente, librándose los correspondientes oficios a las entidades bancarias y empresas relacionadas en Decreto de fecha 08/10/2018 por los nuevos importes.

Constando en autos el nombre del administrador, remítanse las resoluciones a su domicilio. Preventivamente, diríjase oficio al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la publicación de edictos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LABOREÑA DE IMPERMEABILIZACIONES Y REHABILITACIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.700/18)

